--- Trelew, de abril 2014.----------

--- **AUTOS Y VISTOS:**----------

--- Vienen los presentes autos a la Alzada por haber sido apelada la sentencia definitiva de fs. 415/429 vta. por la citada en garantía “L. P. S. S.A.” a fs. 431, recurso concedido libremente a fs. 432.----------

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines de lo dispuesto por los arts. 262 y 263 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 465, corresponde declarar la deserción del recurso interpuesto por la citada en garantía a fs. 465. ----------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE**: ----------

--- DECLARAR la DESERCIÓN del recurso de apelación interpuesto por la citada en garantía “L. P. S. S.A.” a fs. 431 contra la sentencia definitiva obrante a fs. 415/429 vta..----------

--- Regístrese, notifíquese y prosigan los autos según su estado. ----------

SERGIO RUBEN LUCERO
JUEZ DE CAMARA

RAUL ADRIAN VERGARA
PRESIDENTE

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CAMARA

--- **REGISTRADA BAJO EL Nº DE 2014 - SIC.- CONSTE.**---------- --

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA